FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 15004372025
INFORME PERIODICO No. 03

1. Datos generales

Período del informe 01 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2025

Número de contrato/convenio: **15004372025**

Tipo de contrato/convenio: **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**

Fecha suscripción contrato/convenio: **30/08/2025**

Valor **Inicial** del contrato/convenio **$843.307.571**

Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): **31/12/2025**

Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga **28/12/2025**

Objeto: "Aunar esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros para la implementación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición del ICBF, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa".

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	**estará a cargo del ICBF por parte del Profesional Especializado Código 2028 - Grado 19, Nutricionista del GAT de la REGIONAL BOYACA**		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	**JOAQUIN IGNACIO PEÑA VILLAMIL - Profesional Especializado**	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	01/09/2025 al 28/12/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	**JOAQUIN IGNACIO PEÑA VILLAMIL - Profesional Especializado**	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	Subgerencia de Servicios de Salud Código 90 - Grado 01
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:**SALUD SOGAMOSO ESE**

Cedula o NIT: **826.000.923-1**

Dirección:

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: **JAIME VARGAS SALAMANCA**

Correo electrónico: **saludsogamoso@gmail.com**

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**

Identificación:

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar

Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:

***(i)** Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio: **1/09/2025**

Fecha de terminacion inicial: **31/12/2025**

Fecha aprobación pólizas: 1/09/2025

Fecha expedición R.P.: #######

Fecha acta de inicio (si aplica): 1/09/2025

Fecha documento de Prórroga (si aplica):

Prorrogado hasta cuándo (si aplica):

Fecha aprobación póliza de la prórroga:

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$ 843.307.571**
Aporte ICBF	**$ 818.745.214**
Aporte Contratista (si aplica)	**$ 24.562.357**

No. de CDP:	**60225**	Fecha CDP:	**4/06/2025**	Valor de CDP:	**$ 818.745.214,00**
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	**235625**	Fecha RP:	**30/08/2025**	Valor de RP:	**$ 818.745.214,00**

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A

Valor Adición: N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A | Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : N/A | Fecha inicial y/o de operación del CDP N/A | Valor CDP disminución : N/A

No. de RP disminución : N/A | Fecha inicial y/o de operación del RP N/A | Valor RP disminución : N/A

Valor disminución aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la disminución N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) N/A

Valor anticipo (si aplica): N/A | Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A | Período facturado: N/A

N/A | N/A

Forma de Pago:	**CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO:** El ICBF desembolsará su aporte a nombre SALUD SOGAMOSO ESE por valor de OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($818.745.214) de la siguiente manera: Un primer desembolso por el valor correspondiente al 25% del aporte total del ICBF, previa aprobación del plan operativo general de trabajo y cronograma de actividades. Este desembolso permitirá contar con el flujo de caja necesario para el inicio de la prestación del servicio; motivo por el cual, previo a que se genere el segundo desembolso a SALUD SOGAMOSO ESE deberá legalizar las atenciones efectivamente realizadas hasta por el valor máximo del primer desembolso, lo cual será objeto de validación por parte de la supervisión del convenio. Para el segundo, tercer y cuarto desembolsos, cada uno correspondiente al 25% del aporte total del ICBF, los valores se cancelarán en mensualidades vencidas, de acuerdo con el número de usuarios realmente atendidos, previa entrega de todos los informes y soportes estipulados en la guía operativa, certificado de pago de seguridad social y parafiscales, y la certificación del supervisor del ICBF. El último pago estará sujeto, además, a la presentación de una certificación de entrega de los elementos de dotación adquirida con recursos del ICBF, por parte de SALUD SOGAMOSO ESE al supervisor del convenio PARÁGRAFO PRIMERO: Cada uno de los informes técnicos deberá incluir las acciones realizadas por parte de los equipos interdisciplinarios para la implementación de cada una de las etapas de atención, así como la relación de las niñas y niños menores de cinco años atendidos en cada etapa, indicando la información asociada con su estado nutricional de ingreso y egreso en cada una de las etapas. Adicionalmente, en el segundo informe a presentar, se deberá relacionar dentro de un anexo, cada uno de los elementos de dotación adquirida para la puesta en marcha del servicio de atención. PARÁGRAFO SEGUNDO: Lo correspondiente al valor de la reposición de dotación (o dotación inicial) se cancelará en el mes de ejecución en que sean adquiridos los elementos, según corresponda, de acuerdo con los gastos en que se incurran bajo este concepto (mes vencido) y acorde con la presentación de los respectivos soportes por parte de SALUD SOGAMOSO ESE. Exigir a SALUD SOGAMOSO ESE que para cada desembolso se presente el listado completo de los usuarios que hayan sido atendidos hasta la fecha de corte, garantizando la coherencia entre la información reportada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras y el sistema de información CUÉNTAME. El certificado de coberturas que refleje el número de usuarios que hayan sido atendidos hasta la fecha de corte, debe guardar unicidad entre la información reportada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras (Atenciones e inversión) y el sistema de información CUÉNTAME. El informe de ejecución financiera para cada desembolso debe reflejar coherencia entre la información de valores obligados registrados mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al cumplimiento del reporte del 100% de la información en el Sistema de Información establecido por el ICBF del mes inmediatamente anterior a la presentación de la cuenta. PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos se realizarán dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la factura, la cual deberá presentarse por SALUD SOGAMOSO ESE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del mes. Adicionalmente, SALUD SOGAMOSO ESE deberá presentar para cada pago: a) Soporte de focalización de beneficiarios; b) relación de beneficiarios atendidos y registrados en el sistema de información definido por el ICBF; c) Ficha de ingreso de beneficiarios; d) Soporte entrega de la complementación alimentaria: Ración Familiar Para Preparar, Alimentos de Alto Valor Nutricional; e) Soportes de las remisiones efectuadas en el mes a las modalidades de atención del ICBF; f) Certificación del pago de los honorarios o salario al talento humano contratado por SALUD SOGAMOSO ESE para el servicio, del pago de su seguridad social en salud, pensiones, parafiscales y ARL, emitido por el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar o por el Representante Legal; g) Informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades desarrolladas en el mes por el talento humano desagregado por perfil; h) Certificación del pago al equipo del servicio, emitido por el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar o por el Representante Legal; i) Soportes que evidencien la inversión de los recursos de la contrapartida; j) Formatos que dan cuenta de la prestación del servicio que brindó SALUD SOGAMOSO ESE de acuerdo con lo establecido en la guía operativa del servicio; k) Planilla de pago de retención en la fuente, correspondiente al formato establecido por la DIAN para este efecto. Debe venir firmado por el representante legal de SALUD SOGAMOSO ESE y con constancia de pago en la Entidad Bancaria. PARÁGRAFO QUINTO: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad de SALUD SOGAMOSO ESE y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEXTO: Los gastos que demande la legalización del convenio, tales como constitución de garantías, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento del convenio, durante su ejecución y hasta la liquidación del mismo serán a cargo de SALUD SOGAMOSO ESE. Así mismo, cualquier tasa, contribución o impuesto de carácter nacional, distrital, municipal y en general cualquier carga impositiva que se genere de la contratación derivada que SALUD SOGAMOSO ESE realice con terceros para la ejecución del convenio, estará a cargo de SALUD SOGAMOSO ESE. PARÁGRAFO SÉPTIMO: Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del ICBF

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no exisitir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
1 De Agosto al 31 de Agosto de 2025	**15/09/2025**	**204.686.303,00**	**Carpeta de Digital Desembolsos One Drive de supervision del Convenio - Copia**	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	**204.686.303,00**	**19/09/2025**	**344690725**		
TOTALES	**204.686.303,00**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción

TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)		Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)	

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 843.307.571,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 818.745.214,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 24.562.357,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	**$ 0,00**
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	**$ 0,00**
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 843.307.571,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 818.745.214,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	**$ 24.562.357,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 0,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	**$ 204.686.303,00**
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	**$ 0,00**
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	**$ 0,00**
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	**$ 614.058.911,00**
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	**$ 24.562.357,00**
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	**$ 204.686.303,00**
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	**$ 0,00**
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	**-$ 204.686.303,00**

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	"Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	**51-44-101031007**	**0**	**30/08/2025**	**1/07/2026**
Calidda del Servicio			**0**	**30/08/2025**	**1/07/2026**
Pago de Salarios, prestaciones Sociales Legales e indemnizaciones			**0**	**30/08/2025**	**31/12/2028**
RESPONSABILIDDA CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**51-40-101010378**	**0**	**30/08/2025**	**31/12/2025**

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta

Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
I.SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del convenio.		1. Matriz identificación de peligros, la valoración de riesgos y la determinación de los controles en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	carpeta 1 "seguridad salud en el trabajo	La informacion de supervisión se dispone en esta rura One Drive. Organizada por ejes Tecnico y Financiero. C:\Users\Jose.Anzoategui\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\2022 2023\NUTRICION\CONVENIO 15004372025\EJE TECNICO\INF TECN NOV
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se emplear durante la ejecución del convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.		1. Actas de reuniones. 2. registros fotograficos de jornadas de fortalecimiento al talento humano. 3. Plan de fortalecimiento SIGE. 4. Plan de cualificación al talento humano general.	subcarpeta 2 "seguridad salud en el trabajo"	Salud Sogamoso E.S.E. ha cumplido con la obligación de realizar la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) al equipo de trabajo vinculado a la ejecución del convenio, garantizando que todo el personal conozca las disposiciones, procedimientos y lineamientos necesarios para desempeñar sus funciones en condiciones seguras y de acuerdo con la normatividad vigente. La EAS se compromete a mantener los procesos de cualificaciones de manera continua durante la ejecución del convenio, a traves de la implementación de un plan de capacitación y fortalecimiento.
3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecució del convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.		1. Actas de entrega de elementos de aseo y protección.	subcarpeta 3 "seguridad salud en el trabajo"	Salud Sogamoso E.S.E. ha cumplido con la obligación de suministrar a los colaboradores vinculados al convenio los elementos de protección personal (EPP) requeridos para la ejecución segura de sus actividades, conforme a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y a los riesgos identificados en el desarrollo del servicio. La entidad ha realizado la entrega oportuna de EPP adecuados según las actividades a ejecutar, principalmente los elementos como guantes, tapabocas, y algunos de aseo para lavado de manos y otros.
4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de lo colaboradores vinculados para la ejecución del convenio		1. Examanes medicos ocupacionales de la totalidad del Talento humano contratado	subcarpeta "examenes ocupacionales"	SALUD SOGAMOSO E.S.E. informa que cumple con la obligación de presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del convenio, garantizando que todo el talento humano cuenta con la valoración médica requerida para el desarrollo seguro de sus funciones. Para ello, se realizaron las evaluaciones médicas ocupacionales conforme a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando que cada colaborador posee un concepto de aptitud laboral favorable. Estos documentos reposan en la carpeta de talento humano del convenio y se encuentran disponibles para verificación de la supervisión cuando sea requerido.

5. Formular e implementar el plan de prevención, preparación respuesta ante emergencias.		1. Documento de Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergenciasde salud sogamoso E.S.E.	subcarpeta 5 "seguridad salud en el trabajo"	SALUD SOGAMOSO E.S.E. cumple con la obligación de formular e implementar el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias para la ejecución del convenio. El plan fue elaborado conforme a los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la identificación de amenazas, análisis de vulnerabilidad, asignación de responsabilidades, rutas de evacuación, procedimientos de actuación y mecanismos de comunicación. El documento se comparte con el talento humano.
6. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo de SALUD SOGAMOSO ESE, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del convenio.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	
II.GESTIÓN DE CALIDAD	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación d servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**N/A**	1. Correos de aprobación de supervisor del contrato. 2. Hojas de vida del talento humano. 3. Contratos del talento humano vigente para los meses de reporte.	Carpeta gestion de calidad "HOJAS DE VIDA TH"	SALUD SOGAMOSO E.S.E. da cumplimiento a la obligación de asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil adecuado, acorde con los criterios de educación formal, formación complementaria y experiencia establecidos por el ICBF para el desarrollo del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición. Para ello, la E.S.E. realizó el proceso de verificación y validación de hojas de vida, soportes académicos, certificados laborales y de idoneidad, asegurando que cada colaborador cumpla con los requisitos mínimos exigidos para su rol. Igualmente, se revisó la formación específica en áreas relacionadas con la atención nutricional, comunitaria, pedagógica, psicosocial y operativa, así como la experiencia previa en programas sociales o de atención a población vulnerable. Los soportes que acreditan el cumplimiento de estos perfiles han sido organizados y se encuentran disponibles para consulta del supervisor del convenio. Con estas acciones, se garantiza la idoneidad del talento humano y la correcta ejecución del objeto contractual. Hv fueron enviadas previamente al supervisor para apreobación, antes de su contratación.
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el convenio, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.		. Plan de cualificación talento humano 2. Actas de reunion 3. Plan de frotalecimiento SIGE	Carpeta gestion de calidad "ACTAS DE INDUCCION"	Cumple con la obligación de socializar con el equipo de trabajo la información institucional del ICBF y los documentos necesarios para la operación del servicio. Para ello, se ha realizado la divulgación organizada de la Misión, Visión, Objetivos Estratégicos, Políticas y componentes del Sistema Integrado de Gestión – SIGE, así como de la normatividad interna vigente aplicable al presente convenio. De igual manera, se han presentado y explicado al equipo formatos oficiales requeridos para la adecuada ejecución del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición. Estas socializaciones se han llevado a cabo mediante reuniones internas, sesiones de orientación técnica y entrega de material documental, garantizando que todos los colaboradores cuenten con la información necesaria para desarrollar sus funciones conforme a los estándares del ICBF.
3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a l prestación del servicio o bien adquirido.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	
5. Contar con información documentada para la recepció tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto del convenio.		1. Documento de PQRSF 2. Acta de socialización al Talento humano 3. Plan de fortalecimiento SIGE	CARPETA SEGURIDAD EN EL TRABAJO	SALUD SOGAMOSO E.S.E. cumple con la obligación de contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) en el marco de la ejecución del convenio. La entidad dispone de un procedimiento institucional formalizado que define los mecanismos de ingreso, registro, análisis, respuesta y cierre de las PQRS, garantizando trazabilidad, tiempos oportunos y atención adecuada a los usuarios.
6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados par el cumplimiento del objeto del convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.		1. Acta de revisión de equipos antropometricos emitida por profesional Salud Sogamoso E.S.E.	Carpeta gestion de calidad "ACTAS DE ENTREGA DE EQUIPOS ANTROPOMETRICOS"	Los equipos antropometricos recibidos no cuentan concertificaciones de calibración; sin embargo, fueron revisados al ingresar al almacen por profesional dispuesto por la E.S.E. para su verificación.
7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados		Carpeta con documetos implementados y a implementar en el marco del convenio y según lineamientos de ICBF.	Carpeta gestion de calidad "FORMATOS"	Para los meses de reporte se encuentra la construcción de dicho listado; sin embargo esta´n sujetos a cambio según encesidades del servicio.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

III.SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de lo asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del convenio.		1. Certificado de cumplimiento, No se han presentado situaciones de seguridad de la información que pongan en riesgo la información fiisca digital o la confidencialidad de la misma.	CARPETA DE SEGURDAD DE LA INFORMACION	SALUD SOGAMOSO E.S.E. certifica el cumplimiento, seguimiento y revisión permanente de los asuntos relacionados con la seguridad de la información, atendiendo la normativa interna vigente del ICBF aplicable al desarrollo del convenio. La entidad ha dispuesto controles administrativos, técnicos y operativos para garantizar la protección, integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información asociada al servicio, incluyendo el manejo adecuado de datos sensibles y documentos contractuales.
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el convenio.		1. Compromiso de confidencialidad firmado por gerencia de Salud Sogamoso E.S.E.	CARPETA DE SEGURDAD DE LA INFORMACION "compromiso de confidencialidad"	SALUD SOGAMOSO E.S.E. cumplió con la obligación de suscribir y entregar el documento de compromiso de confidencialidad, el cual fue firmado por el equipo responsable y remitido oportunamente al supervisor una vez fue formalizado el convenio. La entidad garantiza la reserva y el adecuado manejo de la información conforme a las disposiciones del ICBF y a los lineamientos del servicio.
3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del convenio.		**N/A**	**N/A**	
4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servici contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.		1. Documento de Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergenciasde salud sogamoso E.S.E.	CARPETA DE SEGURDAD DE LA INFORMACION	Salud Sogamoso cuenta son plan de meergencias aplicable al servicio integrado de atención y prevención de la desnutrición

IV.OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del convenio, de acuerdo con la política ambiental del ICBF.		1. Actas de implementación de mediddas de ahorro y uso eficiente de agua, energia y papel. 2. Plan de fortalecimiento SIGE.	CARPETA EJE DE GESTION AMBIENTAL	SALUD SOGAMOSO E.S.E. ha adoptado las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, así como para el manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución del convenio, en concordancia con la política ambiental del ICBF. La entidad implementa prácticas de consumo responsable, separación en la fuente, disposición segura de residuos y racionalización de insumos, acciones que son socializadas al equipo operativo y monitoreadas de forma periódica para asegurar su cumplimiento y mejora continua.
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.		Registro fotograficos de entrega de RFPP de noviembre y diciembre	CARPETA OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION AMBIENTAL "registro fotografico"	Salud Sogamoso E.S.E. dentro de la medida de los posible, garantiza el cumplimiento de esta obligación.
3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	
4. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerd con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del convenio.		Documento plan de gestión ambiental de salud Sogamoso E.S.E.	CARPETA SEGURIDAD EN EL TRABAJO	SALUD SOGAMOSO E.S.E. ha formulado e implementado el Plan de Gestión Ambiental, atendiendo los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del convenio. El plan integra medidas de prevención, mitigación y control, así como buenas prácticas ambientales orientadas al manejo adecuado de residuos, uso eficiente de recursos y cumplimiento de la normativa vigente.

1.Obligaciones Generales de SALUD SOGAMOSO ESE	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.1. Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información conocida y del material en custodia en el desarrollo del objeto del convenio que se llegaré a tener acceso.	**SI**	Radicado No. 20253630000094993 de 15/09/2025, se incluyen soportes entregados por el operador certificaciones de umplimiento y paz y salvo con TH , Proveedores y seguridad de la informacion Informe Financiero Noviembre, Radicado No. 20253600000273482 de 17/12/2025, se incluyen soportes entregados por el operador certificaciones de umplimiento y paz y salvo con TH , Proveedores y seguridad de la informacion	Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje financiero. Mes Septiembre –Desembolsos, en formato PDF, copia de soportes de certifiaccion para desembolso. Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje financiero. Mes Noviembre –Desembolsos, en formato PDF, copia de soportes de certifiacción para desembolso	
1.2. Considerar los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Convenio sugiera el ICBF a través del Supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.	**N/A**	Respuestas requerimientos. - Correos enviados al supervisor consultando y notificando situaciones particulares. - Actas comités tecnicos operativos	CARPETA OBLIGACIONES GENERALES "2. recomendaciones supervisor"	En este periodo no se realizaron requeimientos de parte del supervisor.

1.3. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o tercero podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.		- Correo al supervisor uso de imagen. - Correo al supervisor aprobación empaque secundario.	CARPETA OBLIGACIONES GENERALES: SUBCARPETA 1.3	Salud Sogamoso ESE da cumplimiento a esta obligación, notificando mediante correo electronico al supervisor el uso de la imagen de ICBF; asi mismo envia para su aprobación propuesta de empaque secundario para las Raciones Familiares Para Preparar, según la guia establecida para tal fin.
1.4. No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este convenio.		Informe Financiero septiembre Radicado No. 20253600000254032 del 20 de noviembre, el operador atiende requerimiento No. 20253630000087601 del 18/11/2025 , con alcance No. 20253630000096591 del 18/11/2025. Informe Financiero Noviembre, Radicado No. 20253600000273482 de 17/12/2025, se incluyen soportes entregados por el operador certificaciones de umplimiento y paz y salvo con TH , Proveedores y seguridad de la informacion	Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje financiero. Mes Septiembre – Soportes de ejecución presupuestal por rubro, en formato PDF. Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje financiero. Mes Noviembre –Desembolsos, en formato PDF, copia de soportes de certifiacción para desembolso	
1.5. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad qu advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.	**SI**	Acta de Comité Tecnico Operativo - de fecha 29/09/2025 el operador SALUD SOGAMOSO ESE propone algunasvariaciones al interiro de los techos presupuestales asignados en relacion a Talento Humano y Gastos Operacionales. Tambien en la posible no Ejecucion de otros rubros determiandos inicialmente en el cuadro de distribucion de costos aportado por ICBF	Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje Tecnico. Mes Septiembre – Soportes de ejecución Tecnica y Presupuestal, en formato PDF. Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje financiero. Mes Noviembre –Desembolsos, en formato PDF, copia de soportes de certifiacción para desembolso	
1.6. Presentar la cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el convenio, junto con los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridas y los soportes físicos y digitales de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos en el presente convenio y en el Guía Operativa.	**SI**	Radicado No. 20253630000094993 de 15/09/2025, se incluyen soportes entregados por el operador certificaciones de umplimiento y paz y salvo con TH , Proveedores y seguridad de la informacion. Informe Financiero Noviembre, Radicado No. 20253600000273482 de 17/12/2025, se incluyen soportes entregados por el operador certificaciones de umplimiento y paz y salvo con TH , Proveedores y seguridad de la informacion	Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje financiero. Mes Septiembre –Desembolsos, en formato PDF, copi de soportes de certifiaccion para desembolso . Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje financiero. Mes Noviembre –Desembolsos, en formato PDF, copia de soportes de certifiacción para desembolso	
1.7. Presentar mensualmente ante el supervisor del convenio, las certificaciones de pago a proveedores.		Informe Financiero septiembre Radicado No. 20253600000254032 del 20 de noviembre, el operador atiende requerimiento No. 20253630000087601 del 18/11/2025 , con alcance No. 20253630000096591 del 18/11/2025. Imforme Financiero Noviembre Radicado No. 20253600000273482 de 17/12/2025, se incluyen soportes entregados por el operador certificaciones de umplimiento y paz y salvo con TH , Proveedores y seguridad de la informacion	Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje financiero. Mes Septiembre – Soportes de ejecución presupuestal por rubro, en formato PDF. Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje financiero. Mes Noviembre	
1.8. Mantener las facturas y demás soportes que cumplan co las exigencias establecidas por la legislación comercial colombiana, estos soportes podrán ser solicitados en cualquier momento por el supervisor del convenio.	**SI**	Informe Financiero septiembre Radicado No. 20253600000254032 del 20 de noviembre, el operador atiende requerimiento No. 20253630000087601 del 18/11/2025 , con alcance No. 20253630000096591 del 18/11/2025. Informe Financiero novimbre, Radicado No. 20253600000273482 de 17/12/2025, se incluyen soportes entregados por el operador certificaciones de umplimiento y paz y salvo con TH , Proveedores y seguridad de la informacion	Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje financiero. Mes Septiembre – Soportes de ejecución presupuestal por rubro, en formato PDF. Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje financiero. Mes Noviembre –Desembolsos, en formato PDF, copia de soportes de certifiacción para desembolso	

1.9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información determinados por el ICBF en desarrollo de sus obligaciones contractuales	**SI**	se adjunta reportes cuentame del mes de noviembre y diciembre	CARPETA OBLIGACIONES GENERALES: 1.9 reportes cuentame	El contratista da cumplimiento a la obligación de mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información determinados por el ICBF, garantizando el registro oportuno, veraz y completo de la información requerida en el marco de la ejecución contractual. Para tal efecto, se realiza la actualización permanente de los datos en los sistemas habilitados por el ICBF, conforme a los lineamientos, cronogramas y requerimientos técnicos establecidos, asegurando la consistencia, trazabilidad y disponibilidad de la información. Asimismo, se adoptan mecanismos internos de verificación y control que permiten validar la calidad de los registros y atender de manera oportuna las solicitudes de ajuste, revisión o complementación que sean formuladas por la entidad.
1.10. Disponer de una cuenta bancaria y contable independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta que la Dirección del Tesoro Nacional disponga.	**SI**	Certificado de cuenta maestra banco de occidente	CARPETA OBLIGACIONES GENERALES: 1.10 cuenta maestra	El contratista da cumplimiento a la obligación de disponer de una cuenta bancaria y contable independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, garantizando su administración exclusiva, transparente y conforme a la normatividad vigente. Los recursos transferidos por el ICBF son gestionados a través de una cuenta bancaria exclusiva y registrados de manera separada en la contabilidad, lo que permite su adecuada identificación, control y seguimiento.
1.11. Realizar dentro de los 7 días calendario siguientes a firma del presente convenio, todas las gestiones administrativas requeridas para la incorporación y/o adición de recursos aprobados por el Consejo Departamental de Política Económica y Fiscal (CODFIS) o por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal (COMFIS), según corresponda (si aplica).	**SI**	Presupuesto del convenio aprobado	CARPETA OBLIGACIONES GENERALES: 1.11 presupuesto	El contratista da cumplimiento a la obligación de realizar dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la firma del convenio las gestiones administrativas requeridas para la incorporación y/o adición de los recursos aprobados por el CODFIS o el COMFIS, según corresponda. En este sentido, se adelantaron de manera oportuna los trámites administrativos, presupuestales y documentales necesarios ante las instancias competentes, garantizando la correcta incorporación y/o adición de los recursos aprobados, conforme a la normatividad vigente y a los procedimientos establecidos.
1.12. Cumplir con las demás que se deriven de la naturalez del convenio y que garanticen su ejecución.	**SI**	Informes tecnicos septiembre y octubre y Noviembre. Aportadas para el cumplimiento de las obligaciones tecnicas y Fianncieras del presente Convenio - Radicado Informes financieros - Radicado Soportes para desembolsos septiembre a Noviembre	CARPETA OBLIGACIONES GENERALES: SUBCARPETA 1.12	
2.Obligaciones específicas de SALUD SOGAMOSO ESE	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
2.1. Aportar en especie la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/cte. ($24.562.357), representado en Talento Humano, en los aspectos del servicio a prestar a la población beneficiaria del SERVICIO INTEGRADO DE ATENCION Y PREVENCION A LA DESNUTRICION, diferente al establecido por el ICBF.	**N/A**			se presento ejecución detalllada de contrapartida, se les dio orienatciones adicionales y presnetaran un consolidado. Al finalizar el convenio.
2.2. Garantizar todos los recursos técnicos, logísticos administrativos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones pactadas.	**SI**	Informes tecnicos noviembre y diciembre - Informes financieros - Facturas de noviembre y diciembre - Propuesta RFPP - Contratos talento humano	CARPETA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: SUBCARPETA 2.2	Salud Sogamoso E.S.E. da cumplimiento a esta obligación, garantizando los recuros tecnicos, logisticos y administrativos necesarios para la correcta ejecución del servicio en los 15 municipios del departamento de Boyacá. Contrata al talento humano requerido segun guia operativa y dispone de su infraestructura, equipo humano administrativo para adelantar procesos en el marco del convenio.

<table>
<tr>
<td>2.3. Realizar la identificación de actores claves del territorio co el fin de articular acciones en el proceso de atención de los usuarios.</td>
<td>SI</td>
<td>Directorios de actores claves
- Oficios o correos de articulación noviembre y diciembre.</td>
<td>CARPETA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: SUBCARPETA 2.3</td>
<td>Para los 15 municipios que conforman el convenio se realiza mapeo de actores claves y se construye directorio institucional, el cual se encuentra en constante actualización según los acercamientos que se generan a lo largo de la prestación del servicio.</td>
</tr>
<tr>
<td>2.4. Disponer a su costa, de los físicos que corresponden al áre administrativa y bodega para el almacenamiento de los AAVN dentro de los diez (10) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del convenio, de conformidad con lo establecido los documentos técnicos del servicio y la Guía de Almacenamiento en Puntos de Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional del ICBF, lo cual se verificará por la supervisión del convenio, en la etapa de alistamiento.</td>
<td>SI</td>
<td>Correo notificación custodia AAVN.
- Planillas entrega de AAVN mes de noviembre y diciembre.</td>
<td>CARPETA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: SUBCARPETA 2.4</td>
<td>Para los meses de reporte la EAS garantiza la prestación del servicio. Desde la contratación al talento humano, focalización y bsuqueda actuva de participantes, recepción y entrega de otación e inventario, elaboaración de propuesta para RFPP, desarrollo de encuentros familiares y comunitarios, entrega de informes, recepción y entrega de AAVN, y las demás que surgen en el marco de la ejecución del convenio.
La dirección en la que se encuentra custodiado el AAVN es Carrera 8 N.° 11-87, Sogamoso, Boyacá., allí mismo se resguarda la información financiera del convenio.</td>
</tr>
<tr>
<td>2.5. Presentar a la supervisión del convenio durante el prime mes a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del convenio, las fichas técnicas de los alimentos empacados e incluidos en la Ración Familiar para Preparar - RFPP. Así mismo, deberá presentar la información de los proveedores de alimentos de acuerdo con los documentos técnicos del ICBF.</td>
<td>SI</td>
<td>Correo solcicitud de fichas tecnicas a operador logistico.
- Fichas tecnicas de alimentos según grupos.
- Correo envio de fichas tecnicas al supervisor del contrato.</td>
<td>CARPETA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: SUBCARPETA 2.5</td>
<td>Salud Sogamoso E.S.E. da cumplimiento a esta obligación de forma parcial. El proceso de elaboración y aprobación de la propuesta para la entrega de las RFPP tarda un poco, sin embargo, inmediatamente se aprueba se solicita al proveedor logistico la entrega de las mismas para envio al supervisor.</td>
</tr>
<tr>
<td>2.6. Garantizar el cumplimiento de la Resolución No. 2492 d 2022 expedida por el Ministerio de Salud y de Protección Social y aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, referida a requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos empacados que hacen parte de la Ración Familiar para Preparar.</td>
<td>SI</td>
<td>Propuesta en empaque
- Correo envio propuesta de empaque al supervisor.
- Fotografia de empaque RFPP</td>
<td>CARPETA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: SUBCARPETA 2.6</td>
<td>SALUD SOGAMOSO E.S.E. informa que da cumplimiento integral a la Resolución No. 2492 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como a las disposiciones referentes a los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional de los alimentos empacados incluidos en la Ración Familiar para Preparar (RFPP).
Para ello, se verifican de manera previa y sistemática los siguientes aspectos:
Revisión de que el rotulado sea legible, visible y completo, garantizando que incluya la información requerida alimentos que contiene, gramajes, logos y demas información aprobada por supervisor.
Supervisión del operador logístico para asegurar que los proveedores entreguen únicamente alimentos con rotulación vigente y conforme a las fichas tecnicas presentadas.
Con estas acciones, SALUD SOGAMOSO E.S.E. garantiza que la Ración Familiar para Preparar cumpla plenamente con la normatividad vigente, preservando la transparencia, la inocuidad de los alimentos y la adecuada información.</td>
</tr>
<tr>
<td>2.7. Brindar atención a la población sujeta de atención d servicio, de conformidad con las orientaciones emitidas desde la Dirección de Nutrición y que SALUD SOGAMOSO ESE declara conocer, durante el plazo del presente convenio, así:
<table>
<tr><th>AGRUPACIÓN NÚMERO DE UNIDAD DE SERVICIO ENTORNO EXTRAMURAL</th><th>CENTRO ZONAL</th><th>MUNICIPIOS</th><th>POTENCIALES PARTICIPANTES</th></tr>
<tr><td rowspan="19">UNIDAD UNO</td><td rowspan="6">TUNJA</td><td>TUNJA</td><td>30</td></tr>
<tr><td>SAMACA</td><td>20</td></tr>
<tr><td>VENTAQUEMADA</td><td>20</td></tr>
<tr><td>COMBITA</td><td>15</td></tr>
<tr><td>CUCAITA</td><td>15</td></tr>
<tr><td>SORA</td><td>15</td></tr>
<tr><td rowspan="4">MONIQUIRA</td><td>MONIQUIRA</td><td>20</td></tr>
<tr><td>CHITARAQUE</td><td>15</td></tr>
<tr><td>TOGUI</td><td>15</td></tr>
<tr><td>SANTA SOFIA</td><td>15</td></tr>
<tr><td rowspan="4">DUITAMA</td><td>BUSBANZA</td><td>15</td></tr>
<tr><td>DUITAMA</td><td>30</td></tr>
<tr><td>PAIPA</td><td>20</td></tr>
<tr><td>TIBASOSA</td><td>20</td></tr>
<tr><td>SOGAMOSO</td><td>SOGAMOSO</td><td>35</td></tr>
<tr><td colspan="3"></td><td>300</td></tr>
</table>
</td>
<td>SI</td>
<td>Relación de cupos atendidos noviembre y diciembre
- Certificado entrega de RFPP</td>
<td>CARPETA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: SUBCARPETA 2.7</td>
<td>SALUD SOGAMOSO E.S.E. confirma que brinda atención a la población sujeta del servicio conforme a las orientaciones emitidas por la Dirección de Nutrición, las cuales declara conocer y aplicar. Estas acciones se desarrollan de manera continua y oportuna durante todo el plazo establecido en el presente Convenio Interadministrativo. Para el mes de noviembre se atienden un total de 284 beneficiarios y para el mes de diciembre se focalizaron los 300 cupos.</td>
</tr>
<tr>
<td>2.8. Garantizar el cumplimento de todas las actividades relacionadas con los ATRIBUTOS DE CALIDAD DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO de la operación del servicio, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos operativos, sus anexos técnicos, formatos y sus actualizaciones.</td>
<td>SI</td>
<td>
</td>
<td>La informacion de supervisión se dispone en esta rura One Drive.
C:\Users\Jose.Anzoategui\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\2022 2023\NUTRICION\CONVENIO 15004372025\EJE TECNICO\INF TECN NOV</td>
</tr>
</table>

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.9. Realizar todas las actividades establecidas en los ATRIBUTOS DE CALIDAD DEL COMPONENTE TÉCNICO relacionadas en los documentos técnicos del servicio, con estricto cumplimiento de sus anexos técnicos, formatos operativos y sus actualizaciones, que incluyen las acciones desde los componentes (fortalecimiento familiar y comunitario; educación para la salud alimentaria; Valoración y Seguimiento del Estado Nutricional; y Complementación Alimentaria) como ejes de la atención para garantizar un adecuado estado de salud y nutrición de la población usuaria.	**SI**	Radicado Informe tecnico noviembre - Radicado informe tecnico diciembre - Registros fotograficos actividades noviembre y diciembre	CARPETA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: SUBCARPETA 2.9	SALUD SOGAMOSO E.S.E. certifica que realiza de manera integral todas las actividades establecidas en los Atributos de Calidad del Componente Técnico, conforme a los documentos técnicos del servicio y a sus actualizaciones. Cada acción se ejecuta siguiendo estrictamente los anexos técnicos, lineamientos operativos y formatos establecidos, abarcando los componentes de fortalecimiento familiar y comunitario, educación para la salud alimentaria, valoración y seguimiento del estado nutricional y complementación alimentaria. Estas actividades se desarrollan de forma articulada por el equipo operativo, garantizando la adecuada atención, el seguimiento oportuno y el fortalecimiento de las capacidades familiares y comunitarias. Con ello, SALUD SOGAMOSO E.S.E. asegura el cumplimiento del modelo técnico y contribuye al adecuado estado de salud y nutrición de la población usuaria del servicio.
2.10. Dejar registro documental que evidencie el proceso de mejoramiento del estado nutricional de los usuarios de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos operativos, cumpliendo con la normatividad vigente relacionada con la reserva de la identidad, el procedimiento de registro y actualización de bases de datos personales del ICBF.	**SI**	Reporte cuentame del mes de noviembre y diciembre - Formato de seguimiento nutricional ICBF - Formato F8 de focalziación noviembre y diciembre	CARPETA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: SUBCARPETA 2.10	SALUD SOGAMOSO E.S.E. garantiza que deja registro documental completo y actualizado que evidencia el proceso de mejoramiento del estado nutricional de los usuarios, conforme a lo establecido en los documentos técnicos operativos del servicio. Estos registros se elaboran y consolidan siguiendo la normatividad vigente en materia de protección de datos, reserva de identidad y manejo de información personal del ICBF, asegurando la confidencialidad, integridad y uso adecuado de las bases de datos
2.11. Garantizar el cumplimento de todas las actividades relacionadas con el PROCESO DE ATENCIÓN, de conformidad con lo establecido en Guía Operativa del servicio, sus anexos técnicos, formatos operativos y sus actualizaciones.	**SI**	Propuesta RPP - Propuesta Empaque secundario - Planillas entrega RFPP de noviembre y diciembre	CARPETA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: SUBCARPETA 2.12	SALUD SOGAMOSO E.S.E. confirma que suministra y distribuye la complementación alimentaria (RFPP) conforme a las instrucciones del ICBF, garantizando su entrega de acuerdo con la cobertura asignada para el mes de noviembre y diciembre. Asimismo, se elabora y presenta la propuesta de alimentos que integran la Ración Familiar Para Preparar, cumpliendo con los lineamientos técnicos y operativos establecidos para el servicio.
2.12. Suministrar y distribuir la complementación alimentaria d Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición en los municipios del Departamento conforme a las instrucciones del ICBF.	**SI**	Propuesta RPP - Propuesta Empaque secundario - Planillas entrega RFPP de noviembre y diciembre	CARPETA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: SUBCARPETA 2.12	SALUD SOGAMOSO E.S.E. confirma que suministra y distribuye la complementación alimentaria (RFPP) conforme a las instrucciones del ICBF, garantizando su entrega de acuerdo con la cobertura asignada para el mes de noviembre y diciembre. Asimismo, se elabora y presenta la propuesta de alimentos que integran la Ración Familiar Para Preparar, cumpliendo con los lineamientos técnicos y operativos establecidos para el servicio.
2.13. Coordinar con las modalidades y servicios de atención a l Primera Infancia y/o Nutrición del ICBF u otra oferta social disponible en el territorio, para la remisión de las niñas y niños una vez egresan del servicio.	**SI**	Directorios institucionales	CARPETA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: SUBCARPETA 2.13	Aun no se han presentado situaciones que requieran de remisión; sin embargo, se cuenta con directorio institucional y cartas de presentación a los centros zonales.
2.14. Identificar y remitir a la Defensoría de Familia o a Autoridad Administrativa que por jurisdicción y competencia subsidiaria le corresponda (Comisario de Familia o Inspector de Policía), los casos de los niños y niñas en quienes se determine que la causa de la desnutrición obedece a situaciones de maltrato, abandono o por condiciones especiales de los padres o cuidadores, para que se realice la respectiva verificación de derechos y se dé inicio al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, si así se requiere.	**SI**	Directorios institucionales	CARPETA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: SUBCARPETA 2.14	SALUD SOGAMOSO E.S.E. cumple con la identificación de actores claves; sin embargo a l mes de octubre no se han presentado situaciones que requieran la remisión inmediata a la Defensoría de Familia o a la autoridad administrativa competente de los casos en los que se determina que la desnutrición está asociada a situaciones de maltrato, abandono o a condiciones particulares de los cuidadores, garantizando el inicio oportuno de la verificación de derechos y, de ser necesario, del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.
2.15. Articular y gestionar con el sector salud el desarrollo de las atenciones que correspondan a los usuarios y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, especialmente en vacunación, valoración integral del desarrollo en niñas y niños y controles prenatales en el caso de mujeres y personas de gestación.	**SI**	Oficios de gestión - Directorio actores claves - Radicado informe tecnico	CARPETA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: SUBCARPETA 2.15	SALUD SOGAMOSO E.S.E. garantiza la articulación y gestión permanente con el sector salud para asegurar el desarrollo de las atenciones correspondientes a los usuarios, en concordancia con la Resolución 3280 de 2018. Esto incluye la verificación y promoción del cumplimiento de los esquemas de vacunación, la valoración integral del desarrollo en niñas y niños, y la realización de controles prenatales para mujeres y personas en gestación, asegurando así la atención integral y oportuna de la población usuaria.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.16. Cumplir las orientaciones que sean definidas por el ICBF en relación con estrategias de fortalecimiento interinstitucional y/o intersectorial para el mejoramiento de las condiciones nutricionales de las niñas, niños y mujeres y persona en gestación que son sujetos de atención en el servicio.	**SI**	Directorio de actores claves - Oficios/correos de articulación	CARPETA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: SUBCARPETA 2.16	SALUD SOGAMOSO E.S.E. cumple con las orientaciones definidas por el ICBF en materia de fortalecimiento interinstitucional e intersectorial, participando activamente en las estrategias orientadas al mejoramiento de las condiciones nutricionales de las niñas, niños, mujeres y personas en gestación sujetas de atención en el servicio, garantizando su implementación y articulación con las entidades competentes.
2.17. En caso de presentarse el fallecimiento de un usuario por o asociada a la desnutrición, o por cualquier otra causa, durante la ejecución del servicio, se deberá comunicar al supervisor del convenio de manera inmediata y presentar un informe detallado en el término máximo de 48 horas después de ocurrido el evento. Los informes deben ser presentados de manera individual por cada caso y de acuerdo con el formato establecido por el ICBF.	**SI**	Correo notificación casos (cuando aplique). - Informe de casos (cuando aplique). - Actas y seguimientos al caso (cuando aplique)	CARPETA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: SUBCARPETA 2.17	No se han presentado casos de muertes de beneficiarios asociadas a desnutrición u otras causas. Si se presentó un caso de perdidas de embarazo, el cuales han sido reportados al supervisor del contrato y notificado en el comité tecnico operativo del mes de octubre; sin embargo, no aplica la obligación para este tipo de casos
2.18. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial, la prestación del servicio, en el caso de presentarse problemas de orden público, desplazamientos masivos y emergencias por desastres naturales y de carácter excepcional.	**SI**	N/A	N/A	SALUD SOGAMOSO E.S.E. cumple con las orientaciones definidas por el ICBF en materia de fortalecimiento interinstitucional e intersectorial, participando activamente en las estrategias orientadas al mejoramiento de las condiciones nutricionales de las niñas, niños, mujeres y personas en gestación sujetas de atención en el servicio, garantizando su implementación y articulación con las entidades competentes.
2.19. SEGUIMIENTO, REGISTRO Y PRESENTACIÓN D INFORMACIÓN: Realizar valoración, seguimiento y vigilancia del estado nutricional de los usuarios atendidos en el servicio, efectuando el registro de peso y talla, emitiendo la clasificación nutricional de cada usuario, según la periodicidad y metodología establecida por el ICBF y de acuerdo con lo estipulado en el Manual Técnico y Guía Operativa. En aquellos casos en los que se detecte desnutrición aguda deberá proceder de conformidad con la Resolución 2350 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. PARÁGRAFO: Cuando por razones ajenas al operado no sea posible realizar la toma de seguimiento nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte de dicha situación, previa verificación del supervisor del contrato/convenio.	**SI**	Reportes cuentame del mes de noviembre y diciembre	CARPETA: 2.19. SEGUIMIENTO, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN_REPORTES CUENTAME	Durante el periodo de septiembre se realizo focalizacion de los beneficiarios, teniendo en cuenta los criterios de focalizacion, por tanto a la plataforma Cuentame no se registro seguimiento nutricional, sin embargo en la carpeta de beneficiario y los formatos F9 se registra el criterio de ingreso
19.1 Realizar el registro con oportunidad y calidad del 100% de la información de usuarios atendidos, tomas de seguimiento nutricional y registro de novedades en el sistema de información definido por el ICBF, que incluya las variables de las categorías de análisis del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) del ICBF, en las condiciones y periodicidad que este defina para el servicio y de acuerdo con lo establecido en el Manual Técnico y Guía Operativa. PARÁGRAFO: En caso de identificar que el usuario está siendo atendido en más de un servicio del ICBF, el operador deberá reportar con los soportes requeridos la atención del usuario al administrador regional del Sistema de Información, con el fin de realizar el debido seguimiento y evitar concurrencias en la atención, dentro de los términos establecidos por el ICBF.	**SI**	Reportes cuentame del meses septiembre a Noviembre de 2025, con validación de Dirección de Nutrición,	CARPETA: 2.19. SEGUIMIENTO, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN_REPORTES CUENTAME	para el mes de septiembre no aplica cargue en la plataforma Cuentame por proceso de focalizacion. para el mes de noviembre se registraron 295 y para diciembre 300 beneficiarios con sus respectivos seguimientos nutricionales
19.2 Registrar con calidad y realizar las actualizaciones y modificaciones a que haya lugar, relacionadas con los datos geográficos en el sistema de información, correspondientes al 100% de las ubicaciones de la UD y usuarios, asociando el punto georreferenciado expresado en Latitud N (Norte) S (Sur) y Longitud W (Oeste) E (Este), y de acuerdo con los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF.	**SI**	Reportes cuentame del meses septiembre a Noviembre de 2025, con validación de Dirección de Nutrición,	CARPETA: 2.19. SEGUIMIENTO, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN_REPORTES CUENTAME	en el periodo Septiembre a Novienre se ha realizado registro de la informacion de cada beneficiarios para la totaidad de inscritos 300 cupos convenidos, información con calidad. Para el reconocimiento economico de costos variables se ha dado cumplimiento a los topes de cupos validados por Aplicativo CUENTAME . Direcciónde Nutrición.
19.3 Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, oportuna y comprobable de los usuarios atendidos y sus familias conforme a las disposiciones del ICBF.	**SI**	Reportes cuentame del meses septiembre a Noviembre de 2025, con validación de Dirección de Nutrición,	CARPETA: 2.19. SEGUIMIENTO, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN_REPORTES CUENTAME	en el periodo Septiembre a Novienre se ha realizado registro de la informacion de cada beneficiarios para la totaidad de inscritos 300 cupos convenidos, información con calidad. Para el reconocimiento economico de costos variables se ha dado cumplimiento a los topes de cupos validados por Aplicativo CUENTAME . Direcciónde Nutrición.
19.4 Realizar al inicio del convenio y cada vez que la operación lo requiera, el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, de los datos relacionados con el operador e información de los convenios.	**SI**	Reportes cuentame del meses septiembre a Noviembre de 2025, con validación de Dirección de Nutrición,	CARPETA: 2.19. SEGUIMIENTO, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN_REPORTES CUENTAME	en el periodo Septiembre a Novienre se ha realizado registro de la informacion de cada beneficiarios para la totaidad de inscritos 300 cupos convenidos, información con calidad. Para el reconocimiento economico de costos variables se ha dado cumplimiento a los topes de cupos validados por Aplicativo CUENTAME . Direcciónde Nutrición.
19.5 Realizar al inicio del convenio y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF y en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos actualizados de la unidad de servicio, conforme a las disposiciones y estándares establecidos por el ICBF.	**SI**	Reportes cuentame del meses septiembre a Noviembre de 2025, con validación de Dirección de Nutrición,	CARPETA: 2.19. SEGUIMIENTO, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN_REPORTES CUENTAME	en el periodo Septiembre a Novienre se ha realizado registro de la informacion de cada beneficiarios para la totaidad de inscritos 300 cupos convenidos, información con calidad. Para el reconocimiento economico de costos variables se ha dado cumplimiento a los topes de cupos validados por Aplicativo CUENTAME . Direcciónde Nutrición.

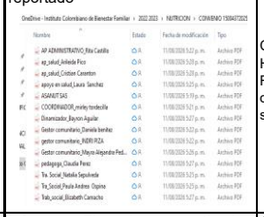
19.6 Registrar en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la vinculación e información de los recién nacidos vivos hijos de las mujeres y personas en gestación usuarias, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento.	**SI**	Reportes cuentame del meses septiembre a Noviembre de 2025, con validación de Dirección de Nutrición,	CARPETA: 2.19. SEGUIMIENTO, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN_REPORTES CUENTAME	en el periodo Septiembre a Novienre se ha realizado registro de la informacion de cada beneficiarios para la totaidad de inscritos 300 cupos convenidos, información con calidad. Para el reconocimiento economico de costos variables se ha dado cumplimiento a los topes de cupos validados por Aplicativo CUENTAME . Direcciónde Nutrición.
19.7 Registrar información de los usuarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la Unidad de Servicio (UD) con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables (menores de edad) o del usuario (mayores de edad) para el tratamiento de datos personales, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación conforme a los estándares definidos por el ICBF.	**SI**	Reportes cuentame del meses septiembre a Noviembre de 2025, con validación de Dirección de Nutrición,	CARPETA: 2.19. SEGUIMIENTO, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN_REPORTES CUENTAME	en el periodo Septiembre a Novienre se ha realizado registro de la informacion de cada beneficiarios para la totaidad de inscritos 300 cupos convenidos, información con calidad. Para el reconocimiento economico de costos variables se ha dado cumplimiento a los topes de cupos validados por Aplicativo CUENTAME . Direcciónde Nutrición.
19.8 Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF.	**SI**	Reportes cuentame del meses septiembre a Noviembre de 2025, con validación de Dirección de Nutrición,	CARPETA: 2.19. SEGUIMIENTO, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN_REPORTES CUENTAME	en el periodo Septiembre a Novienre se ha realizado registro de la informacion de cada beneficiarios para la totaidad de inscritos 300 cupos convenidos, información con calidad. Para el reconocimiento economico de costos variables se ha dado cumplimiento a los topes de cupos validados por Aplicativo CUENTAME . Direcciónde Nutrición.
19.9 Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la prestación del servicio.	**SI**	Reportes cuentame del meses septiembre a Noviembre de 2025, con validación de Dirección de Nutrición,	CARPETA: 2.19. SEGUIMIENTO, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN_REPORTES CUENTAME	en el periodo Septiembre a Novienre se ha realizado registro de la informacion de cada beneficiarios para la totaidad de inscritos 300 cupos convenidos, información con calidad. Para el reconocimiento economico de costos variables se ha dado cumplimiento a los topes de cupos validados por Aplicativo CUENTAME . Direcciónde Nutrición.
19.10 Registrar y mantener actualizada la información de asistencia de usuarios atendidos durante el periodo de corte, en los formatos y/o plataformas tecnológicas que el ICBF defina, garantizando la coherencia entre la información reportada en el registro mensual en SIM - Metas Sociales y Financieras (atenciones e inversión) y el sistema de información CUÉNTAME (Caracterización de usuarios).	**SI**	Reportes cuentame del meses septiembre a Noviembre de 2025, con validación de Dirección de Nutrición,	CARPETA: 2.19. SEGUIMIENTO, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN_REPORTES CUENTAME	en el periodo Septiembre a Novienre se ha realizado registro de la informacion de cada beneficiarios para la totaidad de inscritos 300 cupos convenidos, información con calidad. Para el reconocimiento economico de costos variables se ha dado cumplimiento a los topes de cupos validados por Aplicativo CUENTAME . Direcciónde Nutrición.
19.11 Registrar y actualizar en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información relacionada con datos geográficos de ubicación de la Unidad de Servicio y usuarios atendidos, en los términos establecidos en los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a los operadores del servicio, no sea posible registrar la información requerida por el ICBF en el Sistema de Información o en las plataformas tecnológicas que este disponga, deberá aportar la justificación y los soportes que sustenten dicha situación, la cual será validada por el supervisor del convenio del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Se entiende por registro oportuno el cargue de la información antes referida dentro de los 5 días calendario posteriores al cierre de mes de prestación del servicio misional.	**SI**	Reportes cuentame del meses septiembre a Noviembre de 2025, con validación de Dirección de Nutrición,	CARPETA: 2.19. SEGUIMIENTO, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN_REPORTES CUENTAME	en el periodo Septiembre a Novienre se ha realizado registro de la informacion de cada beneficiarios para la totaidad de inscritos 300 cupos convenidos, información con calidad. Para el reconocimiento economico de costos variables se ha dado cumplimiento a los topes de cupos validados por Aplicativo CUENTAME . Direcciónde Nutrición.
2.20. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN: Permitir y colaborar en ejercicio de las labores de seguimiento y supervisión del ICBF, facilitando el acceso a toda la información y documentación técnica, administrativa y financiera relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. Responder al ICBF, ante las siguientes situaciones:	**SI**	Actas comités tecnicos operativos a la fecha. - Registros fotograficos de asistencia del supervisor a reuniones, encuentros comunitarios y visitas de fortalecimiento familaires.	CARPETA: 2.20. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN	La E.S.E. Salud Sogamoso ha permitido y colaborado plenamente en las labores de seguimiento y supervisión del ICBF, garantizando el acceso oportuno a la información técnica, administrativa y financiera requerida. Se han entregado los informes solicitados dentro de los tiempos establecidos y se han adoptado las recomendaciones emitidas por la supervisión, asegurando así la correcta ejecución del convenio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
20.1 Presentar oportunamente la respuesta a los planes de mejora solicitados por el ICBF, a partir de los resultados de la aplicación de los instrumentos de supervisión.	**SI**	Correos de respuestas y solcitudes al supervisor. - Respuestas requerimientos al supervisor del contrato - Radicados informes tecnicos noviembre y diciembre.	CARPETA: 2.20. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN	La E.S.E. Salud Sogamoso ha cumplido de manera integral con la obligación de presentar respuestas a los requerimientos solicitados por el ICBF, en coherencia con lo solicitado por el supervisor. Sin embargo,, Salud SOgamoso reconoce que las respuestas no han sido remitidas dentro de los plazos establecidos por la supervisión, pero si se han adjuntado los soportes necesarios que evidencian la implementación de las medidas adoptadas. Este proceso incluye la articulación permanente con los equipos técnicos, administrativos y financieros, con el fin de asegurar que las acciones propuestas generen impacto real en la calidad del servicio y contribuyan al cumplimiento de los lineamientos del ICBF.

20.2 Dar cumplimiento a los planes de mejora derivados de las auditorías de calidad, de las visitas de inspección, vigilancia y control, de las visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación del Manual Técnico y Guía Operativa, o de las otras actividades de vigilancia y control del ICBF.	**SI**	Actas de visita de supervisión - Radicados planes de mejora - Planes de mejora con soportes	CARPETA: 2.20. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN	CARPETA: 2.20. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN
20.3 Cumplir con lo establecido en el Manual Técnico y la Guía Operativa del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición.	**SI**	Radicado informe tecnico del mes de noviembre - Radicado informe tecnico del mes de diciembre - Radicado informe financiero del mes de noviembre	CARPETA: 2.20. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN	Salud Sogamoso E.S.E. ha cumplido con lo establecido en el Manual Técnico y la Guía Operativa del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición, incorporando de manera progresiva y sistemática cada uno de los lineamientos técnicos, procedimentales y operativos definidos por el ICBF. No obstante, es importante señalar que este proceso ha representado un ejercicio complejo, dado que se trata de la primera implementación del Servicio Integrado en el departamento de Boyacá y, a su vez, la primera vez que la E.S.E. asume la ejecución integral de este modelo. Pese a estos retos iniciales, la institución ha estructurado mecanismos de adaptación, capacitación del talento humano y ajuste de procesos que han permitido comprender, apropiar y aplicar el enfoque del servicio conforme a las directrices del ICBF. Se han fortalecido las rutas de atención, la gestión interinstitucional, los procedimientos de seguimiento, la administración de insumos, el desarrollo de los encuentros comunitarios y la atención de los casos con enfoque diferencial y basado en riesgos, asegurando la adherencia a los lineamientos vigentes. Asimismo, se realiza una verificación del cumplimiento del Manual Técnico y la Guía
20.4 Ejecutar la contrapartida en el concepto y valor estipulados y de acuerdo con los periodos acordados en el primer comité técnico operativo, presentando para ello los soportes y evidencias solicitados por la supervisión del convenio y cuya ejecución deberá iniciarse máximo durante los primeros 60 días de la prestación del servicio.	**N/A**	se adjunta cronograma propuestoor SALUD SOGAMOSO ESE	Salud sogamoso ESE propuso dentro de su contrapartidad del 3% ejecutar por cada periodo actividades de acompañamiento y fortalecimiento por profesionales del talento humano que estan vinculados a la entidad. Según cronograma que sea adjunta.	se presento ejecuciÓn detalllada de contrapartida, se les dio orienatciones adicionales y presnetaran un consolidado. Al finalizar el convenio.
20.5 Firmar las actas de visitas de auditorías de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación de la Guía Operativa y demás que surjan de actividades de vigilancia y control del ICBF.	**SI**	Al momento del reporte no se han recibido visitas de auditoria por parte del supervisor o equipo de supervisión que requieran la firma de soporte de las mismas. Las inspecciones realizadas por el supervisor no han incluido el diligenciamiento de instrumentos de verificación.	Al momento del reporte no se han recibido visitas de auditoria por parte del supervisor o equipo de supervisión que requieran la firma de soporte de las mismas. Las inspecciones realizadas por el supervisor no han incluido el diligenciamiento de instrumentos de verificación.	Al momento del reporte no se han recibido visitas de auditoria por parte del supervisor o equipo de supervisión que requieran la firma de soporte de las mismas. Las inspecciones realizadas por el supervisor no han incluido el diligenciamiento de instrumentos de verificación.
20.6 Permitir el ingreso y permanencia de los profesionales del ICBF durante el tiempo que sea necesario para la realización de las visitas de auditoría de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación de la Guía Operativa y las que surjan de otras actividades de vigilancia y control del ICBF.	**SI**	Actas comités tecnicos operativos a la fecha. - Registros fotograficos de asistencia del supervisor a reuniones, encuentros comunitarios y visitas de fortalecimiento familaires.	CARPETA: 2.20. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN	Salud Sogamoso E.S.E. ha dado cumplimiento a la obligación de permitir el ingreso y permanencia de los profesionales del ICBF durante el tiempo requerido para el desarrollo de las diferentes acciones de verificación, supervisión y control establecidas en el marco del convenio. La entidad ha garantizado el acceso pleno y sin restricciones a las instalaciones, documentación, talento humano y actividades operativas vinculadas a la prestación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición. En este sentido, se ha facilitado la realización de las visitas de auditoría de calidad, las visitas de inspección, vigilancia y control, así como las visitas de supervisión contractual y los ejercicios de seguimiento a la implementación de la Guía Operativa, brindando acompañamiento permanente, entrega de información oportuna y disposición institucional para atender cada requerimiento formulado por los equipos del ICBF.
20.7 Responder el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del convenio en el plazo indicado por este, suministrando para ello los soportes que demuestren el cumplimiento de la obligación contractual sobre la cual se hace el requerimiento.	**SI**	orreos de respuestas y solciitudes al supervisor. - Respuestas requerimientos al supervisor del contrato - Radicados informes tecnicos noviembre y diciembre.	CARPETA: 2.20. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN	Salud Sogamoso E.S.E. ha dado cumplimiento a la obligación de permitir el ingreso y permanencia de los profesionales del ICBF durante el tiempo requerido para el desarrollo de las diferentes acciones de verificación, supervisión y control establecidas en el marco del convenio. La entidad ha garantizado el acceso pleno y sin restricciones a las instalaciones, documentación, talento humano y actividades operativas vinculadas a la prestación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición. En este sentido, se ha facilitado la realización de las visitas de auditoría de calidad, las visitas de inspección, vigilancia y control, así como las visitas de supervisión contractual y los ejercicios de seguimiento a la implementación de la Guía Operativa, brindando acompañamiento permanente, entrega de información oportuna y disposición institucional para atender cada requerimiento formulado por los equipos del ICBF.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

20.8 Asistir a los comités técnicos operativos, garantizando la participación del Representante Legal de SALUD SOGAMOSO E.S.E., o su delegado, (éste último, mediante poder escrito que indique que se encuentra facultado para la toma de decisiones que se den en el marco del comité) para la implementación, el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del convenio.		Registro fotografico comités tecnicos - Actas y listados de asistencias a comités tecnicos - Presentación en Power point de operador para comité del mes de noviembre y diciembre	CARPETA: 2.20. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN	Salud Sogamoso E.S.E. ha cumplido de manera íntegra con la obligación de asistir a los comités técnicos operativos, garantizando la participación activa y permanente del Representante Legal o de su delegado debidamente facultado mediante poder escrito para la toma de decisiones en el marco del convenio. La entidad ha asegurado la presencia institucional en cada uno de los espacios convocados por el ICBF, reconociendo que estos comités constituyen un mecanismo fundamental para la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición.
20.9 Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la prestación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o la vida y la integridad de los usuarios.		Correos enviados al supervisor - Radicados informes tecnicos de los meses de noviembre y diciembre	CARPETA: 2.20. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN	Salud Sogamoso E.S.E. ha cumplido de manera estricta con la obligación de informar de manera inmediata y oportuna al supervisor del convenio y a las autoridades competentes sobre cualquier situación atípica o extraordinaria presentada durante la prestación del servicio que pudiera poner en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o afectar la vida, integridad y bienestar de los usuarios.
2.21. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS: Garantizar que lo recursos aportados por el ICBF y SALUD SOGAMOSO E.S.E., como contrapartida, sean utilizados para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente convenio, de conformidad con los lineamientos y normas técnicas del ICBF.	**N/A**	Informe Financiero septiembre Radicado No. 20253600000254032 del 20 de noviembre, el operador atiende requerimiento No. 20253630000087601 del 18/11/2025 , con alcance No. 20253630000096591 del 18/11/2025. Informe Financiero Octubre, Radicado No. 20253600000265682 de 05/12/2025, se incluyen soportes entregados por el operador certificaciones de cumplimiento y paz y salvo con TH , Proveedores y seguridad de la informacion. Informe Financiero Noviembre, Radicado No. 20253600000273482 de 17/12/2025, se incluyen soportes entregados por el operador certificaciones de cumplimiento y paz y salvo con TH , Proveedores y Certific de seguridad de la informacion	Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje financiero. Mes Septiembre – Soportes de ejecución presupuestal por rubro, en formato PDF. . Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje financiero. Mes de Octubre –Desembolsos a la fecha, en formato PDF, copia de soportes de certifiacción para desembolso, Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje financiero. Mes Noviembre –Desembolsos, en formato PDF, copia de soportes de certifiacción para desembolsos a la fecha.	En este periodo no se presento ejecucion detalllada de contrapartida, se les dio orienatciones adicionales y presnetaran un consolidado. Al finalizar el convenio.
21.1 Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente convenio. SALUD SOGAMOSO E.S.E. se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si SALUD SOGAMOSO E.S.E. presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO: En cualquier tiempo de ejecución del convenio, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo con lo exigido en la Resolución 8300 del 4 de noviembre de 2021. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del convenio, comunicando a SALUD SOGAMOSO E.S.E. la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	**SI**	Informe Financiero septiembre Radicado No. 20253600000254032 del 20 de noviembre, el operador atiende requerimiento No. 20253630000087601 del 18/11/2025 , con alcance No. 20253630000096591 del 18/11/2025. Informe Financiero Octubre, Radicado No. 20253600000265682 de 05/12/2025, se incluyen soportes entregados por el operador certificaciones de cumplimiento y paz y salvo con TH , Proveedores y seguridad de la informacion. Informe Financiero Noviembre, Radicado No. 20253600000273482 de 17/12/2025, se incluyen soportes entregados por el operador certificaciones de cumplimiento y paz y salvo con TH , Proveedores y Certific de seguridad de la informacion	Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje financiero. Mes Septiembre – Soportes de ejecución presupuestal por rubro, en formato PDF. . Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje financiero. Mes de Octubre –Desembolsos a la fecha, en formato PDF, copia de soportes de certifiacción para desembolso, Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje financiero. Mes Noviembre –Desembolsos, en formato PDF, copia de soportes de certifiacción para desembolsos a la fecha.	
PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado “cuenta maestra”, será obligación del aliado realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO: Una vez sea comunicada al aliado la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del convenio so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	**SI**	Certifiaccion de cuenta bancaria de Ahorros, con sldo cero - disponible en la ruta de supervision del contrato y en los soportes precontractuales	Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje financiero. Mes Septiembre –Desembolsos, en formato PDF, copia de soportes de certifiacción para desembolso . Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje financiero. Mes Noviembre –Desembolsos, en formato PDF, copia de soportes de certifiacción para desembolso	

21.2 Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para el servicio, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del convenio, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del convenio. SALUD SOGAMOSO E.S.E. puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que SALUD SOGAMOSO E.S.E. no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de convenio puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del convenio. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el	**N/A**	**N/A**	**N/A**	En este periodo transcurrido de ejecucion del convenio Interadminsitrativo, no se ha dado situaciones que ameriten realizar reintegro de recursos, las deducciones posibles a que hay lugar se han generado en el moemnto de certificar cada desembolso.
21.3 Cumplir de manera oportuna con la ejecución de los conceptos de gasto establecidos en la estructura de costos, tanto para los aportes de SALUD SOGAMOSO E.S.E. como para los aportes del ICBF; destinando los recursos públicos que reciba con ocasión de la ejecución del convenio exclusivamente para los gastos que demanden el cumplimiento del objeto de este.	**SI**	Informe Financiero septiembre Radicado No. 20253600000254032 del 20 de noviembre, el operador atiende requerimiento No. 20253630000087601 del 18/11/2025 , con alcance No. 20253630000096591 del 18/11/2025. Informe Financiero Octubre, Radicado No. 20253600000265682 de 05/12/2025, se incluyen soportes entregados por el operador certificaciones de cumplimiento y paz y salvo con TH , Proveedores y seguridad de la informacion. Informe Financiero Noviembre, Radicado No. 20253600000273482 de 17/12/2025, se incluyen soportes entregados por el operador certificaciones de cumplimiento y paz y salvo con TH , Proveedores y Certific de seguridad de la informacion	Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje financiero. Mes Septiembre – Soportes de ejecución presupuestal por rubro, en formato PDF. . Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje financiero. Mes de Octubre –Desembolsos a la fecha, en formato PDF, copia de soportes de certifiacción para desembolso, Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje financiero. Mes Noviembre –Desembolsos, en formato PDF, copia de soportes de certifiacción para desembolsos a la fecha.	
21.4 Garantizar que el concepto de gasto asociado con los costos operativos de la Unidad de Servicio sea utilizado conforme a las disposiciones que establezca la supervisión del convenio.	**si**	Informe Financiero septiembre Radicado No. 20253600000254032 del 20 de noviembre, el operador atiende requerimiento No. 20253630000087601 del 18/11/2025 , con alcance No. 20253630000096591 del 18/11/2025. Informe Financiero Octubre, Radicado No. 20253600000265682 de 05/12/2025, se incluyen soportes entregados por el operador certificaciones de cumplimiento y paz y salvo con TH , Proveedores y seguridad de la informacion. Informe Financiero Noviembre, Radicado No. 20253600000273482 de 17/12/2025, se incluyen soportes entregados por el operador certificaciones de cumplimiento y paz y salvo con TH , Proveedores y Certific de seguridad de la informacion	Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje financiero. Mes Septiembre – Soportes de ejecución presupuestal por rubro, en formato PDF. . Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje financiero. Mes de Octubre –Desembolsos a la fecha, en formato PDF, copia de soportes de certifiacción para desembolso, Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje financiero. Mes Noviembre –Desembolsos, en formato PDF, copia de soportes de certifiacción para desembolsos a la fecha.	

2.22. TALENTO HUMANO: Contratar y garantizar, durante la ejecución del convenio, los equipos interdisciplinarios para cada Unidad de Servicio integrados de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos operativos del servicio. SALUD SOGAMOSO E.S.E. deberá tener en cuenta las consideraciones y orientaciones establecidas en los documentos técnicos operativos para la contratación de talento humano donde se atienda desde la diversidad con enfoque diferencial y la dedicación para el cumplimiento las acciones y actividades descritas en dichos documentos. SALUD SOGAMOSO E.S.E. deberá remitir a la supervisión del convenio, previo al inicio de la atención a los usuarios, es decir en la etapa de alistamiento, las hojas de vida del talento humano que se tenga dispuesto para la prestación del servicio contratado, solicitando el aval de las mismas; protocolo que deberá surtirse también cuando se realice cambio del talento humano. En caso de requerir modificar el talento humano presentado inicialmente para la atención del servicio contratado, el cambio deberá ser aprobado previa propuesta y análisis del Comité Técnico Operativo.	**si**	Informe Financiero septiembre Radicado No. 20253600000254032 del 20 de noviembre, el operador atiende requerimiento No. 20253630000087601 del 18/11/2025 , con alcance No. 20253630000096591 del 18/11/2025. Informe Financiero Octubre, Radicado No. 20253600000265682 de 05/12/2025, se incluyen soportes entregados por el operador certificaciones de cumplimiento y paz y salvo con TH , Proveedores y seguridad de la informacion. Informe Financiero Noviembre, Radicado No. 20253600000273482 de 17/12/2025, se incluyen soportes entregados por el operador certificaciones de cumplimiento y paz y salvo con TH , Proveedores y Certific de seguridad de la informacion	Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje financiero. Mes Septiembre – Soportes de ejecución presupuestal por rubro, en formato PDF. . Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje financiero. Mes de Octubre –Desembolsos a la fecha, en formato PDF, copia de soportes de certifiacción para desembolso, Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje financiero. Mes Noviembre –Desembolsos, en formato PDF, copia de soportes de certifiacción para desembolsos a la fecha.	
22.1 Registrar en el sistema de información misional del ICBF la información de los perfiles de talento humano contratado para la(s) unidad(es) de servicio, y actualizarla de acuerdo con las novedades que se presenten, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que se realiza la vinculación del perfil a la UD.		1. Reporte cuentame de talento humano vinculado para el periodo reportado 	CARPETA: 2.22. TALENTO HUMANO: Disponible en la Ruta de Supervisión Creada desde el Apoyo a la supervisión del convenio.	SALUD SOGAMOSO E.S.E. ha registrado en el sistema de información misional del ICBF los perfiles del talento humano vinculado a las Unidades de Servicio dentro de los plazos establecidos y mantiene la información actualizada. Asimismo, las novedades se reportan y cargan en el sistema en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a cada vinculación o ajuste, cumpliendo con el procedimiento definido por el ICBF.
22.2 Pagar oportuna y adecuadamente, los salarios o los honorarios correspondientes, dependiendo de la forma de vinculación del personal que vincule para la ejecución del presente convenio y presentar, mensualmente, los soportes al supervisor del convenio.	**si**	Informe Financiero septiembre Radicado No. 20253600000254032 del 20 de noviembre, el operador atiende requerimiento No. 20253630000087601 del 18/11/2025 , con alcance No. 20253630000096591 del 18/11/2025. Informe Financiero Octubre, Radicado No. 20253600000265682 de 05/12/2025, se incluyen soportes entregados por el operador certificaciones de cumplimiento y paz y salvo con TH , Proveedores y seguridad de la informacion. Informe Financiero Noviembre, Radicado No. 20253600000273482 de 17/12/2025, se incluyen soportes entregados por el operador certificaciones de cumplimiento y paz y salvo con TH , Proveedores y Certific de seguridad de la informacion	Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje financiero. Mes Septiembre – Soportes de ejecución presupuestal por rubro, en formato PDF. . Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje financiero. Mes de Octubre –Desembolsos a la fecha, en formato PDF, copia de soportes de certifiacción para desembolso, Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje financiero. Mes Noviembre –Desembolsos, en formato PDF, copia de soportes de certifiacción para desembolsos a la fecha.	
2.23. DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL ALIAD PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONVENIO: Suscribir acta de recibo de los bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos en el marco del presente convenio con recursos del ICBF, con el fin de cumplir con el procedimiento para la gestión de bienes definido por el ICBF. Adicionalmente, informar de manera inmediata al supervisor, con copia al ordenador del gasto, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con las correspondientes facturas.	**SI**	Acta de fecha 19/09/2025; recibo de los elementos de dotación Equipos Antropometricos, que se tenian en ICBF y que seran utilizados por SALUD SOGAMOSO ESE.	Carpeta Digital Informe tecnico - Septiembre - Subcarpeta Inventarios	En este Convenio, no se hizo adquisisición de equipos nuevos para el SIAPD, se trabaja con Los entregados Inicialmente por el Supervisor del Convenio, los cuales estaban en Almacen de ICBF, por ejecucion de anteriores contratos de aporte para Programas de Nutrición (Mil Dias). Esta situacion se informo a Direccion de Nutricion. A estos equipos se les hizo mantenimiento en octubre
23.1 Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del convenio conforme al uso legítimo autorizado.	**SI**	Acta de fecha 19/09/2025; recibo de los elementos de dotación Equipos Antropometricos, que se tenian en ICBF y que seran utilizados por SALUD SOGAMOSO ESE.	Carpeta Digital Informe tecnico - Septiembre - Subcarpeta Inventarios	
23.2 Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF; es decir, velar por la conservación de los bienes entregados y adquiridos durante la ejecución del convenio y Restituir los bienes muebles que sean adquiridos con recursos del ICBF para la ejecución del convenio.	**SI**	Acta de fecha 19/09/2025; recibo de los elementos de dotación Equipos Antropometricos, que se tenian en ICBF y que seran utilizados por SALUD SOGAMOSO ESE.	Carpeta Digital Informe tecnico - Septiembre - Subcarpeta Inventarios	En este Convenio, no se hizo adquisisición de equipos nuevos para el SIAPD, se trabaja con Los entregados Inicialmente por el Supervisor del Convenio, los cuales estaban en Almacen de ICBF, por ejecucion de anteriores contratos de aporte para Programas de Nutrición (Mil Dias). Esta situacion se informo a Direccion de Nutricion. A estos equipos se les hizo mantenimiento en octubre
23.3 Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del convenio, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo mínimo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	**SI**	Acta de fecha 19/09/2025; recibo de los elementos de dotación Equipos Antropometricos, que se tenian en ICBF y que seran utilizados por SALUD SOGAMOSO ESE.	Carpeta Digital Informe tecnico - Septiembre - Subcarpeta Inventarios	

23.4 Elaborar, en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación disponibles. Estos bienes serán adquiridos por alguna de las siguientes dos maneras: i) bienes adquiridos con recursos del ICBF; y ii) bienes recibidos provenientes del uso en otra modalidad o por otro ALIADO del ICBF (para ambos casos, serán recibidos en comodato por SALUD SOGAMOSO E.S.E.). En todo caso el supervisor del convenio deberá realizar el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos, operativos y lineamientos emitidos por el ICBF.	**SI**	Acta de fecha 19/09/2025; recibo de los elementos de dotación Equipos Antropometricos, que se tenian en ICBF y que seran utilizados por SALUD SOGAMOSO ESE.	Carpeta Digital Informe tecnico - Septiembre - Subcarpeta Inventarios	En comité Tecnico Operativo se dejó Constanca de parte de la ESE, no ejcutara este recurso
2.24. COMPRAS LOCALES: EL ALIADO deberá da cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 "por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas locales de alimentos", a través de sus proveedores, de acuerdo con lo contemplado en la ley y en su condición de entidad pública.	**SI**	Planillas F1G5.ABS, firmadas por el supervisor desde el mes de Octubre en la medida que se dio entrega de RFPP, para los participantes	Copias Disponibles en el informe Financiero Mensual y una copia en SECOPII	Para el mes de Septiembre se llevo a cabo Alistamiento -focaización no hubo atención directa. A partir del mes de octubre se dio atencion directa a participantes y por tanto hay ejecuion del reubrod e alimentos- el operador presneta informe de compras Locales a partir de reorientaciones que se dio desde el eje Financiero.
2.25. RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
25.1 Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde SALUD SOGAMOSO ESE recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	**SI**	Acta recepción de AAVN octubre - Registro fotografico almacenamiento AAVN en bodega E.S.E. - Planillas entregas AAVN a beneficiarios mes de octubre.	CARPETA: 2.25. RECEPCIÓN ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	Salud Sogamoso E.S.E. no notifica dentro de los primeros 10 dias la información; sin embargo, se recepciona en el mes de octubre 1200 unidades de Alimento de Alto Valor Nutricional (entre bienestarina tradicional y bienestarina mamá) para cubrir entregas de RFPP de los meses de octubre y noviembre.
25.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente convenio, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes usuarios del servicio, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**SI**	Acta recepción de AAVN octubre - Registro fotografico almacenamiento AAVN en bodega E.S.E. - Planillas entregas AAVN a beneficiarios mes de octubre.	CARPETA: 2.25. RECEPCIÓN ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	Salud Sogamoso E.S.E. ha cumplido rigurosamente con la obligación de utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) exclusivamente para los fines establecidos en el convenio, garantizando su destinación única a la alimentación de las niñas, niños y adolescentes usuarios del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición, conforme a las directrices, lineamientos, normas y procedimientos definidos por el ICBF. La entidad ha implementado controles
25.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	**SI**	Correos Electronicos de Notificacion al Supervisor. Registros fotograficos cuando apliquen. Planillas de Recepcion y Entrega de AAVN.	CARPETA: 2.25. RECEPCIÓN ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	
25.4 Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**SI**	Correos electronicos de notificación al supervisor . Registros fotograficos cuando apliquen.	CARPETA DIGITAL: 2.25.RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	Esta situacion no se ha presnetado en la ejecucion del presnete Convenio.
25.5 Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	**SI**	Informes Tecnicos de los meses de Octubre a Noviembre. Radicados el Supervisor	CARPETA DIGITAL: 2.25.RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	Planillas de Recepcion y entrega de AAVN disponibles en la Ruta One Drive de supervision del Convenio.
25.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	**SI**	Informes Tecnicos de los meses de Octubre a Noviembre. Radicados el Supervisor	CARPETA DIGITAL: 2.25.RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	Planillas de Recepcion y entrega de AAVN disponibles en la Ruta One Drive de supervision del Convenio.

25.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	**SI**	Acta recepción de AAVN octubre - Registro fotografico almacenamiento AAVN en bodega E.S.E. - Planillas entregas AAVN a beneficiarios mes de octubre.	CARPETA: 2.25. RECEPCIÓN ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	Salud Sogamoso E.S.E. ha cumplido de manera diligente con la obligación de entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) a las unidades ejecutoras, unidades de servicio o directamente a los usuarios que los requieren, garantizando así su aprovechamiento adecuado y evitando cualquier riesgo de deterioro. La entidad ha implementado un cronograma de distribución ajustado a las entregas de las RFPP, que permite realizar entregas en tiempos oportunos y conforme a las necesidades de la población beneficiaria. Este proceso incluye la verificación previa de inventarios, la preparación de las entregas, la logística de transporte cuando es requerido, y la entrega formal mediante registros y actas que aseguran la trazabilidad del alimento desde su almacenamiento hasta su recepción final.
25.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	**SI**	Acta recepción de AAVN octubre - Registro fotografico almacenamiento AAVN en bodega E.S.E. - Planillas entregas AAVN a beneficiarios mes de octubre.	CARPETA: 2.25. RECEPCIÓN ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	Salud Sogamoso E.S.E. ha cumplido de manera diligente con la obligación de entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) a las unidades ejecutoras, unidades de servicio o directamente a los usuarios que los requieren, garantizando así su aprovechamiento adecuado y evitando cualquier riesgo de deterioro. La entidad ha implementado un cronograma de distribución ajustado a las entregas de las RFPP, que permite realizar entregas en tiempos oportunos y conforme a las necesidades de la población beneficiaria. Este proceso incluye la verificación previa de inventarios, la preparación de las entregas, la logística de transporte cuando es requerido, y la entrega formal mediante registros y actas que aseguran la trazabilidad del alimento desde su almacenamiento hasta su recepción final.
25.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	**SI**	Acta s de verificaciones comités de control social - Planillas entregas de AAVN a beneficarios octubre	CARPETA: 2.25. RECEPCIÓN ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	Salud Sogamoso E.S.E. ha cumplido de manera diligente con la obligación de entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) a las unidades ejecutoras, unidades de servicio o directamente a los usuarios que los requieren, garantizando así su aprovechamiento adecuado y evitando cualquier riesgo de deterioro. La entidad ha implementado un cronograma de distribución ajustado a las entregas de las RFPP, que permite realizar entregas en tiempos oportunos y conforme a las necesidades de la población beneficiaria. Este proceso incluye la verificación previa de inventarios, la preparación de las entregas, la logística de transporte cuando es requerido, y la entrega formal mediante registros y actas que aseguran la trazabilidad del alimento desde su almacenamiento hasta su recepción final.
25.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	Esta situacion no se presento en lo corrido de ejejcucion del convenio 15004372025.
25.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	Esta situacion no se presento en lo corrido de ejejcucion del convenio 15004372025.
25.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del convenio de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	Esta situacion no se presento en lo corrido de ejejcucion del convenio 15004372025.
25.13 Al finalizar el convenio, el operador deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	Esta situacion no se presento en lo corrido de ejejcucion del convenio 15004372025.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.26. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de l ley, reglamento o los lineamientos vigentes.	**SI**	Informe Financiero septiembre Radicado No. 20253600000254032 del 20 de noviembre, el operador atiende requerimiento No. 20253630000087601 del 18/11/2025 , con alcance No. 20253630000096591 del 18/11/2025. Informe Financiero Octubre, Radicado No. 20253600000265682 de 05/12/2025, se incluyen soportes entregados por el operador certificaciones de cumplimiento y paz y salvo con TH , Proveedores y seguridad de la informacion. Informe Financiero Noviembre, Radicado No. 20253600000273482 de 17/12/2025, se incluyen soportes entregados por el operador certificaciones de cumplimiento y paz y salvo con TH , Proveedores y Certific de seguridad de la informacion	Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje financiero. Mes Septiembre – Soportes de ejecución presupuestal por rubro, en formato PDF. . Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje financiero. Mes de Octubre –Desembolsos a la fecha, en formato PDF, copia de soportes de certifiacción para desembolso, Carpeta digital Supervisión del Convenio 15004372025, Subcarpeta -Eje financiero. Mes Noviembre –Desembolsos, en formato PDF, copia de soportes de certifiacción para desembolsos a la fecha.	C:\Users\Jose.Anzoategui\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\2022 2023\NUTRICION\CONVENIO 15004372025

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	X
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 15/12/2025

Firma
JOAQUIN IGNACIO PEÑA VILLAMIL
Profesional Especializado

Firma
JOSE ARIEL ANZOATEGI ARIZA
Cargo Legalizador de cuentasProfesional Universitario 2024-

Firma
Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.